



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

EXPTE. D- 3064 /15-16



PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Declarar su beneplácito por la reciente sanción en el Congreso Nacional de la Ley que crea un cuerpo de profesionales que brindará patrocinio jurídico gratuito a víctimas de violencia machista

VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El Congreso Nacional sancionó el 4 de noviembre del corriente la iniciativa por la cual las víctimas de violencia de género contarán con abogados gratuitos. El cuerpo de letrados que patrocinará a quienes sean víctimas de violencia machista funcionará en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), un tercio de las mujeres del mundo padecen algún tipo de violencia. El último informe del Observatorio de Femicidios de la Casa del Encuentro indica que en Argentina cada 35 horas una mujer es asesinada por violencia sexista.

Por su parte, los estudios de la Corte Suprema de la provincia de Buenos Aires indican que de cada 100 denuncias de violencia de género que se presentan, sólo 5 llegan a juicio, y esta desproporción está relacionada con la falta de abogados que respondan de manera gratuita y efectiva para llevar adelante los casos.

El cuerpo de abogados que crea la Ley recientemente sancionada tendrá representantes en todo el país. Los mismos ingresarán mediante concurso público de oposición y antecedentes y tendrán una instancia obligatoria de formación especializada en la temática.

Hasta el momento el patrocinio jurídico especializado y gratuito se da de forma parcial, sólo en algunos lugares del País. La Provincia de Buenos Aires cuenta con siete organizaciones no gubernamentales (ONGs) y una dependencia gubernamental que brindan este servicio. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires también son siete las ONGs y hay once dependencias gubernamentales que ofrecen patrocinio jurídico gratuito. Chaco, Córdoba, Formosa y Mendoza cuentan cada una con una ONG para brindar patrocinio. El resto de las provincias no posee organismos de este tipo.

La nueva Ley, además de brindar asistencia a las víctimas, buscará desarrollar mecanismos de coordinación y cooperación con otros organismos del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal, entre otros. En el



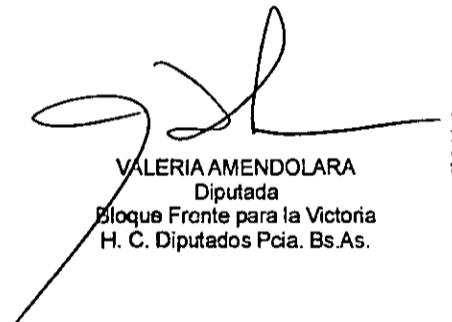
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



texto del proyecto también se plantea celebrar convenios y promover capacitaciones, entre otras tareas.

El acceso a la justicia de las personas víctimas de violencia de género es en cumplimiento de la Ley N° 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

A cinco meses de la manifestación popular conocida como "Ni una Menos" se da respuesta a una de las deudas pendientes que tenía el Estado en este sentido: que quienes sufrieron violencia machista tengan garantizado el acceso a la justicia de manera oportuna y efectiva. Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de esta iniciativa.



VALERIA AMENDOLARA
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. Bs.As.